EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS CON CARÁCTER ORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. José Alberto Rodríguez Cano

Grupo Municipal PSOE:

Dña. Silvia Paz Heras
D. Marcos Heredia Flores.
D. Pedro María Maza Segura.
Dña. Encarnación Medina Sánchez.

Secretario:

D. Juan J. Martínez Manzanares

En el despacho oficial de la Alcaldía de Beas de Segura siendo las nueve horas del día once de febrero de dos mil veintidós, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Alberto Rodríguez Cano y concurren los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al estudio de los objetos del orden del día.

I- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.- Se da cuenta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021 con carácter ordinario, tras la lectura de la cual tras la lectura de la cual fue aprobada por unanimidad de los miembros componentes de la Junta de Gobierno Local.

III- INSTANCIAS DE PARTICULARES

a) SOLICITUD DE TRASLADOS DE RESTOS CADAVÉRICOS.- Vista la solicitud presentada por particular de traslado de restos cadavéricos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el Informe del Encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Autorizar a D. F.G.S. con DNI 26.15X.XXX L el traslado de restos cadavéricos de A.S.O. y S.G.F. , exhumándolos y re-inhumándolos en la misma fosa número 190, zona sur del Cementerio de Beas de Segura.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio Municipal.

b) SOLICITUD DE TRASLADOS DE RESTOS CADAVERICOS.- Vista la solicitud presentada por particular de traslado de restos cadavéricos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el Informe del Encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Autorizar a Doña F.C.M. con D.N.I. 25.89X.XXX N, el traslado de restos cadavéricos de M.J.M.O., R.F.C., exhumándolos del nicho nº 111 zona 1990 y re-inhumándolos en la fosa número 12 de la zona 2015 del Cementerio de Beas de Segura.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio Municipal

c) SOLICITUD DE CESIÓN DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de nicho del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión temporal por 5 años del NICHO número 3 de la zona 2009 del cementerio de Cañada Catena en Beas de Segura a D. J.M.F.F. con DNI 26.41X.XXX E.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

d) SOLICITUD DE CAMIBIO DE FACTURACIÓN DE BASURA.- Vista la solicitud presentada por Hermanos Heredia Cuadros con CIF E-2327XXXX en el que solicita el cambio de basura de uso industrial a uso doméstica del establecimiento dedicado a taller mecánico.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local en el que comprueban que el establecimiento permanece abierto y trabajan en el interior, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- No proceder al cambio de basura de industrial a doméstica por permanecer abierto el establecimiento.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesados.

e) SOLICITUD DE CAMBIO DE FACTURACIÓN DE BASURA.- Visto el escrito de D. S.O.M., en el que solicita el cambio de recibo basura de uso industrial a uso doméstico de establecimiento sito en local de C/ Chorrillo de López Navarrete número 6.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local en el que confirman que no se ejerce de actividad en el citado inmueble, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Proceder al cambio de recibo de agua y basura de uso industrial a uso doméstico de inmueble sito en C/ Chorrillo López Navarrete número 6, girado a nombre de Don S.O.M., con D.N.I. nº 75.12X.XXX H.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado y a la Empresa AQUALIA gestión integral del agua S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.

f) SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO.- Vista la solicitud presentada por Don S.F.S., de renuncia a realizar la obra que solicitó anteriormente y devolución del importe pagado.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Proceder a la devolución de la cantidad 88,00 euros correspondiente al impuesto de licencia de obra solicitado por D. S.F.S. con DNI 75.12X.XXX J.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Intervención, Tesorería y Recaudación de ese Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

g) SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO.- Vista la solicitud presentada por Doña M.C.L., de renuncia a realizar la obra que solicitó 21.05.2021 y devolución del importe pagado.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Proceder a la devolución de la cantidad de 88,00 euros correspondiente al impuesto de licencia de obra solicitado por Dña. M.C.L. con DNI 26.44X.XXX D.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Intervención, Tesorería y Recaudación de ese Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

h) SOLICITUD DE DEVOLUCION DE LA CUOTA DE LA ACTIVIDAD DE DANZA URBANA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES.- Visto el escrito de D. R.L.V. con DNI 75.11X.XXX J, en el que solicita la devolución de la tasa del curso del deporte de danza urbana por no poder realizarse el mismo, y visto los informes médicos aportados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado, procediendo a **la devolución de 30,00** €, correspondientes a ingreso efectuado por la interesada correspondiente al curso de Defensa Personal de la Escuela Municipal de Deportes.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Rentas, Intervención, y Recaudación, a los efectos oportunos, así como a la Interesada.

i) SOLICITUD INSTALACIÓN DE UNA CARPA FIJA VELADOR EN LA TERRAZA DE CAFÉ-BAR LALOLA .- Se da cuenta del escrito presentado por D. J.M.S.H. con DNI 75.12X.XXX A, en el que solicita la instalación de una carpa fija en la terraza de Café Bar Lalola sita e paseo de a constitución número 33.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local y por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1ª Acceder a lo solicitado por D. J.M.S.H. con DNI 75.12X.XXX A. autorizando a la instalación de una carpa fija de 10 m largo x 4,90m ancho y unos 3m de altura.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Policía Local así como a la Concejalía de Obras y a los negociados de Rentas e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

j) SOLICITUD PRÓRROGA PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN.- Se da cuenta del escrito presentado por D. M.M.A. para la presentación de documentación referente a liquidación del I.I.V.T.N.U.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Negociado de Rentas, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Prorrogar la presentación de documentación referente a liquidación del I.I.V.T.N.U. solicitada por D. M.M.A. con D.N.I. 50.22X.XXX-S durante seis meses, finalizando este el 30.08.2022.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Recaudación y de Rentas de ese Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

k) SOLICITUD DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HUERTO DE OCIO.- Se da cuenta de la solicitud de D. J.F.M. con DNI 25.92X.XXX W en la que solicita la adjudicación de concesión de aprovechamiento de un huerto de ocio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado siempre que se cumpla con la ordenanza reguladora de la cesión de huertos de ocio.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, así como al Negociado de Rentas y Recaudación para su conocimiento y efectos oportunos.

l)SOLICITUD DE VADO PERMANENTE.- Se da cuenta de la solicitud de D. M.G.M. con DNI 20.14X.XXX X, en la que solicita placa de vado permanente en la cochera de calle Saenz de Quejana número 140.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder Licencia de Vado Permanente a D. M.G.M., para cochera sita en calle Saenz de Quejana número 140.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local así como al Negociado de Rentas e Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

m) SOLICITUD DE VADO PERMANENTE.- Se da cuenta de la solicitud de D. M.S.M. con DNI 75.10X.XXX A, en la que solicita placa de vado permanente en la cochera de calle Lucas Muñoz número 32.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder Licencia de Vado Permanente a D. M.S.M., para cochera sita en calle Lucas Muñoz número 32.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local, así como al Negociado de Rentas e Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

n) SOLICITUD DE VADO PERMANENTE.- Se da cuenta de la solicitud de D. M.A.M. con DNI 10.02X.XXX W en la que solicita placa de vado permanente en la cochera sita en parque Virgen de la Paz, perteneciendo está a el inmueble sito en paseo de constitución número 26.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder Licencia de Vado Permanente a D. M.A.M., para cochera sita en calle Virgen de la Paz, perteneciente al inmueble que tiene su acceso peatonal en Paseo de la Constitución número 26.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local, así como al Negociado de Rentas e Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

ñ) SOLICITUD DE VADO PERMANENTE.- Se da cuenta de la solicitud de D. G.H.P. con DNI 75.05X.XXX H en la que solicita Placa de Vado Permanente en la cochera sita en calle del Rio, número 23.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder Licencia de Vado Permanente a D. G.H.P., para cochera sita en calle del Rio número 23.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local, así como al Negociado de Rentas e Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

o) SOLICITUD SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN APARCAMIENTO.-Se da cuenta del escrito presentado por Hermanos Alguacil Heredia C.B. con CIF E 2379XXXX, en la que solicita señalización con línea amarilla en la puerta de su establecimiento sito en Avenida del Mercado número 25, para facilitar la carga y descarga de mercancías.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local y por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- La creación de una zona de carga y descarga en la Avenida del Mercado, en las inmediaciones del Mercado de Abastos, de la cual podrá hacer uso en cuanto esté en funcionamiento.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento.

p) .-SOLICITUD SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN APARCAMIENTO.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. M.H.M. con DNI 75.12X.XXX V, en el que solicita señalización de línea amarilla en la puerta de su establecimiento por la parte de la C/Parque Virgen de la Paz para facilitar la carga y descarga de mercancías.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local y por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- No se accede a pintar una línea amarilla, pero sí a la implantación de una zona de carga y descarga junto a la panadería Hermanos Pérez, considerando que es un punto intermedio para qué puedan hacer uso todos los comercios ubicados en esa parte de la C/ Parque Virgen de la Paz.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Concejalía de obras para su conocimiento y efectos oportunos.

q) SOLICITUD SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN APARCAMIENTO.- Se da cuenta del escrito presentado por D. M.R.E. con DNI 40.28X.XXX Y, en el que solicita señalización debido a los problemas que tiene en su fachada en calle Padre Gracián número 13.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local y por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- La señalización de dicha vía con una señal R-308 de prohibido el estacionamiento junto a los inmuebles 10 y 12 de la calle Padre Gracián, y colocación de un espejo a la salida de la misma calle, para visionado de los vehículos que transitan en sentido ascendente por calle de Casas Nuevas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Concejalía de obras para su conocimiento y efectos oportunos.

r) SOLICITUD SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN APARCAMIENTO.- Se da cuenta del escrito presentado por D. S.R.M. con DNI 24.80X.XXX G, en el que solicita señalización debido a los problemas al poder acceder a su inmueble sito en calle Barrio Nuevo número 2.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local y por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado, para lo cual la Concejalía del Area establecerá la forma y condición dejando expedito el acceso a su vivienda sita en calle Barrio Nuevo número 2.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Concejalía de obras para su conocimiento y efectos oportunos.

s) SOLICITUD SEÑALIZACIÓN EN FACHADA.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Á.S.F. con DNI 26.15X.XXX V, en el que solicita señalización debido a los problemas que tiene en su fachada del inmueble sito e calle Barrio Nuevo número 62.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local y por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- No se accede a lo solicitado en conformidad con el informe policial y por la actuación realizada por el servicio de obras en la zona.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

t) SOLICITUD DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.- Visto el escrito presentado por D. A.C.G. con DNI 25.89X.XXX X, en el que solicita la creación de una aparcamiento para personas con movilidad reducida al principio de la Avenida del Mercado.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local y por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- La creación de nuevo estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida en Avda. del Mercado entre el número 4 y 5.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Concejalía de obras para su conocimiento y efectos oportunos

u) SOLICITUD SEÑALIZACIÓN EN FACHADA.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. M.P.P. con DNI 26.15X.XXX D, en el que solicita señalización debido a los problemas que tiene en la fachada del inmueble sito en calle Tendedero número 1.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local y por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Se accede a pintar una línea amarilla paralela al inmueble número 1 de calle Tendedero, desde el peldaño de acceso a la vivienda hasta la esquina.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, al Negociado de Rentas y a la Concejalía de obras para su conocimiento y efectos oportunos.

v) APLICACIÓN PROTOCOLO DE AVERÍAS INTERNAS.- Vista la comunicación remitida por la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. referente a aplicación de protocolo averías internas a D. F.S.G.F..

La Junta de Gobierno Local, vista la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 por la que se resuelven situaciones no reguladas en la ordenanza correspondiente que concurran en la prestación del servicio por causa no imputable al usuario, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Aplicar la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 a D. F.S.G.F., con nº de contrato 006670 de recibo de agua correspondiente al 1º trimestre de 2018 con domicilio de suministro C/ Goya nº 25 y girar la cantidad de 164,91 €.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. y al Negociado de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

w) APLICACIÓN PROTOCOLO DE AVERÍAS INTERNAS.- Vista la comunicación remitida por la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. referente a aplicación de protocolo averías internas a D. C.T.G..

La Junta de Gobierno Local, vista la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 por la que se resuelven situaciones no reguladas en la ordenanza correspondiente que concurran en la prestación del servicio por causa no imputable al usuario, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Aplicar la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 a D. C.T.G., con nº de contrato 033646 de recibo de agua correspondiente al 4º trimestre de 2021 con domicilio de suministro C/ Pol. Ind. El Cornicabral, 544 y girar la cantidad de 241,66 €.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. y al Negociado de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

x) APLICACIÓN PROTOCOLO DE AVERÍAS INTERNAS.- Vista la comunicación remitida por la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. referente a aplicación de protocolo averías internas a D. U.V.C.

La Junta de Gobierno Local, vista la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 por la que se resuelven situaciones no reguladas en la ordenanza correspondiente que concurran en la prestación del servicio por causa no imputable al usuario, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Aplicar la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 a Don U.V.C., con nº de contrato 033761 de recibo de agua correspondiente al 2º trimestre de 2018 con domicilio de suministro C/ Velázquez núm. 36 y girar la cantidad de 146,92 €.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. y al Negociado de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

y) SOLICITUD DE OCUPACIÓN EN EL HANGAR NÚMERO 2 DEL AERÓDROMO.- Visto el escrito presentado por D. E.A.M. con D.N.I 26.46X.XXX X solicitando la concesión de un espacio para el estacionamiento de la aeronave con matricula EC-ZXV en el Hangar número 2 del aeródromo municipal "El cornicabral".

La Junta de Gobierno Local**,** por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Adjudicar la ocupación de un "espacio" del dominio público ubicado en el hangar nº 2 del aeródromo municipal "El Cornicabral", a D. E.A.M. con D.N.I 26.46X.XXX X, con sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, y en el precio regulado por la Ordenanza Fiscal correspondiente.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento y al Gestor del Aeródromo a los efectos oportunos

z) SOLICITUD DE RENUNCIA DE LOS DOS PUESTOS EN EL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL.- Se da cuenta de la solicitud de D. J.C.M.H. en la que solicita la renuncia de las dos casetas que tenía otorgadas en el Mercado de Abastos.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del encargado del Mercado Municipal de Abastos, quedan enterados de la renuncia y la unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renuncia de las dos casetas de Mercado Municipal de Abastos.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado, al negociado de Rentas y al encargado municipal del Mercado de Abastos para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declara terminada la sesión a las once y treinta horas extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO